USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL N° 3

PERIODO DESDE EL 03 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2024

FECHA: 09-feb-2024

CONTRATO DE OBRA N° 306 DE 2022

Establecimiento: EPMSC SILVIA CAUCA — *Programa:*

Estado : *En ejecución:* X — *En suspensión:* — *Finalizado* —

Contratista: CONSORCIO OBRAS MG, identificado con NIT. 901.624.796-0

Supervisor KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ

Interventor: GORDILLO & ASOCIADOS — *Contrato de interventoría N°* 382-2022

PLAZOS

Plazo inicial :	31 diciembre de 2022	días
Fecha de iniciacion:	14-dic.-22	acta de inicio
Fecha de terminación:	31-dic.-22	
Prórroga	13	meses
Plazo total	13 meses y 16 dias	
Tiempo de suspensión		meses
Plazo faltante	0	días
Fecha final	30 enero de 2024	

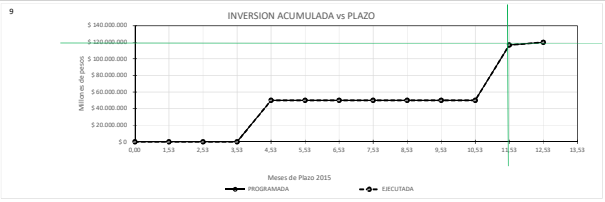
VALORES

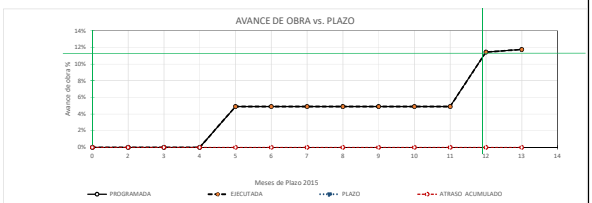
Valor Inicial :	900.277.821,00
Valor adicional :	120.000.000,00
Valor actualizado:	1.020.277.821,00
Anticipo girado :	0
Anticipo en fiducia	0
Anticipo amortizado:	0
Acumulado pagado- hasta Acta N°3	$ 586.917.277,15
Saldo por pagar	$ 433.360.543,85
Valor a págar- Acta N° 3	**$ 119.999.912,23**

OBJETO: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 4".

CUPOS PROYECTADOS: __NA__

CUPOS GENERADOS NA





PLAZO DE EJECUCION

FECHA DE CORTE	14-dic-22	31-ene-23	28-feb-23	31-mar-23	30-abr-23	31-may-23	30-jun-23	31-jul-23	31-ago-23	30-sep-23	31-oct-23	30-nov-23	30-dic-23	30-ene-24
MES	0,00	1,53	2,53	3,53	4,53	5,53	6,53	7,53	8,53	9,53	10,53	11,53	12,53	13,53
PERIODO MENSUAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	25,0%	30,0%	**35,0%**	**40,0%**	**45,0%**	**48,90%**	**16,34%**		
PLAZO														

INVERSION ACUMULADA (millones de $)

PROGRAMADA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 116.730.397,96	$ 119.999.912,23	
EJECUTADA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 116.730.397,96	$ 119.999.912,23	
FACTURADA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 50.026.709,57	$ 116.730.397,96	$ 119.999.912,23	

AVANCE DE OBRA

PROGRAMADA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	11,44%	11,76%	
EJECUTADA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	4,90%	11,44%	11,76%	
ATRASO ACUMULADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

EVALUACION DEL PROGRAMA DE OBRA

El 10 de AGOSTO del 2023 se realizó visita técnica al CPAMSPY - Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Popayán, a fin de establecer las necesidades que deberán ser atendidas mediante la ejecución del contrato de obra 306 de 2022. Los recorridos fueron realizados por DANIEL ANDRÉS ACHINTE en representación de la Interventoría, GORDILLO & ASOCIADOS y CRISTIAN PEREZ en representación del CONSORCIO OBRAS MG.. se da inicio a las actividades el dia 3 de noviembre en el taller, y se ingreso al establecimiento el dia 7 de noviembre para hacer la instalacion de la cubierta culminando el dia 17 de noviembre segun acta de entrega y recibo a satisfaccion

PRONOSTICO

La intervención deberá principalmente atender los siguientes requerimientos: Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para Cubierta y complementarios. Incluye implementos para trabajos en altura, perfilería, pernos de anclaje, tornillería, soldadura, anticorrosivo, pintura de acabado mezcla especial fabricada y aplicada en taller, relacionados y complementarios (a todo costo). Perfilería según diseño. El precio por kg YA incluye la injerencia de soldaduras y tornillería, por lo que NO deben
contemplarse como kg adicional en la sumatoria.
Cubierta en tejas trapezoidales translúcidas de PVC a.=82 cm e.=1,0 mm, con distancia entre crestas mayores 360 mm y altura de la cresta mayor 36,0 mm, tipo teja Ajota Policarbonato A360 de AJOVER o equivalente de igual calidad o superior. Incluye implementos para trabajos en altura, suministro, instalación, amarres y anclajes, otros menores necesarios para su correcta puesta en
fugicionamiento. Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal. 20
Da.>100,1<=125,1 cm. Incluye implementos para trabajos en altura, soportes y/o anclajes, anticorrosivo donde requiera.
Desmonte manual de tejas de barro de cubierta, sus cumbreras, limahoyas y limatesas (indiferente del tipo y tamaño), y su correspondientes listones, cabios, y correas de apoyo (siempre y cuando estas últimas NO sean de carga), demolición del alistado de las tejas y de la esterilla de guadua. Incluye
elementos de soporte necesario para la cubierta durante la ejecución de la labor, implementos para trabajos en altura, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del
establecimiento para los elementos reutilizables.
Desmonte manual de concertina existente. Incluye implementos para trabajos en altura, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos
reutilizables. NO incluye desmonte o demolición de ningún elemento relacionado. NO incluye reparaciones de muros posterior al desmonte. El pago por metro lineal será medido en la longitud en planta, NO por la longitud del desarrollo de la concertina.
Suministro y ejecución de mocheta / bultón tres caras en sistema drywall con láminas en fibrocemento e.=6,0 mm Da.>75,1<=150,0 cm (desarrollo sumando las tres caras), SIN frescasa, con perfilería galvanizada CR. base 9 cal.26, estructura anclada muros y estructura con chazo de expansión o con
tiros. Incluye perfilería, láminas, tornillería, tratamiento de juntas con cinta de malla, esquineros con cinta filo metálico, masillado lijado y pintado una (1) capa con vinilo tipo 2. El pago por metro lineal será medido en la altura de la mocheta / bultón.
Vigas aéreas en concreto a la vista f'c=4000 PSI, formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. NO incluye aceros. Muros e.=10 cm en ladrillo tolete recocido común macizo 20x10x6 cm (L x a x h), superficie rugosa / rústica, tipo ARCILLAS ARDESA o equivalente de igual calidad o superior. Incluye mortero de pega y emboquille (si aplica para
muro visto). NO incluye aceros de refuerzos, ni grafiles, ni grouting de dovelado. Pañete liso común 1:3 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.
Suministro e instalación de malla de gallinero de hueco 1,1/4" para mejoramiento de adherencia de pañete, ejecutado en caras inferiores Pintura vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1, aplicado en tres (3) capas.
Incluye preparación de superficie.
Suministro e instalación de tubería PVC de 1". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.
Suministro e instalación de tubería PVC de 2". Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.
VISITA A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y ELABORACION DE DIAGNOSTICOS DE PROBLEMAS DE OBRA
"Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhídrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso, retiro de impurezas superficiales de los muros con gratas
(cepillos) metálicas y de nylon, lijado (en caso de requerirse), lavando y restregando los pisos, limpiando la ventanería interna y externamente, retirando posibles escombros menores restantes en ductos y otros, enjuague y limpieza final con agua a presión, y cualquier otra actividad necesaria para
garantizar la entrega en total limpieza de los sitios trabajados durante la obra. Incluye implementos para trabajos en alturas. El pago por m2 será medido en la planta del área construida e intervenida"

DIAGNOSTICO

El contrato 306 de 2022, tiene por objeto atender principalmente atender las necesidades que el establecimiento presente, realizando un diagnostico inicial evidenciando problemas en el pabellón 1 donde la cubierta de las celdas y zonas húmedas se encuentra en mal estado y presenta filtraciones, se atiende esta necesidad en Orden de servicio G4- 025 SILVIA CUBIERTA, ejecutando un 85% de las actividades necesarias, por lo que se procede a solicitar una adición, aprobada mediante Otro Si No.5.

Nota 1: Los Establecimientos Penitenciarios que por su ubicación, sean de difícil acceso, consecución y transporte de materiales, independientemente de la complejidad de la intervención, se intervendrán dentro del plazo establecido en el Nivel de Atención 3. Lo anterior, considerando que por la dificultad que se presenta requerirá de un aumento de dias dentro del periodo de ejecución.
Nota: Si por alguna circunstancia se debe extender el plazo establecido, deberá ser justificado por cada contratista de obra y viabilizado y aprobado por la interventoria. Cada contratista de obra deberá garantizar el número de frentes de trabajo necesarios en cada ERON para cumplir con las intervenciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se emitió comunicación USPEC E-2023-003561, enviada el día 14 de junio de 2023. Asunto: RESPUESTA OFICIO INTER-COOR-USPEC-382-0189 Y ACLARACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS ORDENES DE SERVICIO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE ATENCIÓN PRIMARIA ; 304-2022; y 306-2022. Donde se hace claridad y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que es la atención primaria de emergencias en los establecimientos de reclusión de orden nacional del INPEC y la suma importancia de atenderlas en el menor tiempo posible, situación planteada al momento de ser publicada en el SECOP II para proceso de Concurso de Méritos Abierto USPEC-CM-A-32-2022. El mismo fue aceptado por usted al momento de ofertar y presentarse en al citado proceso en mención, inclusive, reitero su aceptación al firmar el contrato de interventoria No. 382 de 2022.
En tal sentido también es responsabilidad de la Interventoría la aprobación de los pagos de los Contratos de Atención Primaria para cada Grupo de Contratación como se establece en los contratos de Obra No. 306 de 2022.
Todos los documentos deberán ser verificados y aprobados por el interventor y aceptado por el/la supervisor/a de la USPEC, debidamente firmados para su aprobación y posterior pago.

Nota 2: SE HACE CLARIDAD Y SE DEJA CONSTANCIA, QUE LA SUPERVISION DEL CONTRATO AVALA EL PAGO DEL ACTA PARCIAL No. 3, DEL CONTRATO DE OBRA No. 306-2022 DE LA ODS RELACIONADAS EN EL ACTA DE LA CUENTA, Y EN RAZON A QUE LA INTERVENTORIA GORDILLO & ASOCIADOS, CERTIFICA QUE REVISÓ, VERIFICÓ EN SITIO, AVALÓ Y APROBÓ, LAS CANTIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA CONSIGNADAS EN DICHA ACTA JUNTO CON SUS RESPECTVO SOPORTES, Y EN TAL SENTIDO RECOMIENDA A LA USPEC, SU PAGO. DICHA CERTIFICACION HACE PARTE DE LA DOCUMENTACION DE SOPORTE PRESENTADA POR LA INTERVENTORIA, PARA EL PAGO DEL ACTA PARCIAL NO. 03

Nota 3 : Se presentaron ajustes a la ODS motivada por la ejecucion de las mayores y/o menores cantidades de obra y ajustes al redondeo de los decimales. El valor de la presente cuenta 3 corresponde a $ 119 999 912,23, el cual afectara el RP162023.
El saldo total del contrato es de $433 360 543,85 y sera cobrado contra liquidacion, afectando los RP de la siguiente manera: el RP 184522 inicial sera afectado con el valor de $ 433 360 456,08 , y el RP162023 sera afectado con el valor de $ 87,77 .

Elaboró

ANUAR JAHIR AVILA FLÓREZ
Apoyo a la supervisión del Contrato 306 de 2022 - Grupo 4

Revisó

KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Supervisor del Contrato 306 de 2022 - Grupo 4

19 **CONTROL LEGAL**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES: 1. Prórroga No. 1: 29-12-2022. TRES (3) MESES , 2. Prórroga No. 2: 29-03-2023. TRES (3) MESES 3.Prorroga No. 3: 30-06-2023 4. Prórroga No. 4: 29-09-2023. TRES (3) MESES y 4. Prórroga No. 5: 30-1-2024. TRES (3) MESES. 3 Acta de inicio: 14-12-2022. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.
Para el contrato de Obra No. 306 de 2022, suscrito por la USPEC con el CONSORCIO OBRAS MG, el día 31-10-2022 cuyo objeto es: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTA AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 4".
Se estableció acta de aprobación de polizas y se deja constancia que el contrato se encuentra amparado desde la fecha de suscripción del mismo incluyendo la vigencia y todas sus modificaciones hasta el otrosí 5.

20 **CONTROL ADMINISTRATIVO**

A la fecha de corte del informe: 1. Interventoria ha remitido para visto bueno de la supervisión la ORDEN DE SERVICIO, solicito ingreso para el personal de obra e interventoria en el establecimiento EPMSC SILVIA por medio del oficio.

21 **CONTROL DE ANTICIPO**

VALOR DEL ANTICIPO	0	SALDO DEL ANTICIPO EN FIDUCIA	

22 **CONTROL FINANACIERO**

CONTROL DE PAGOS APROBADOS

ACTA No.	FECHA DE RADICACION	VALOR FACTURADO	% DE VR. CONTRATO	AMORTIZACION ANTICIPO	AMORTIZACION ACUMULADA
1	19/09/2023	$ 350.186.966,96	34,32%	0	0
2	17/11/2023	$ 116.730.397,96	11,44%		
3	17/11/2023	$ 119.999.912,23	11,76%	0	0

SALDO DEL CONTRATO	$ 433.360.543,85	ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00

23 **CONTROL TECNICO Y DE CALIDAD**

Se presentan cada hoja de vida de los equipos que fueron revisados por los tecnicos de obra, anexos en el informe de entrega de establecimiento

24 **CONTROL DEL RIESGO, GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

A la fecha del corte del informe, el contrato cuenta con el personal encargado de realizar el buen manejo de la seguridad industrial.

25 **DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORIA**

Contrato de Interventoría Contratada por la USPEC, tiene la obligación de ejercer la representación de la Entidad ante el contratista y que está encargada de hacer el seguimiento técnico del contrato. Dada la naturaleza del objeto contractual y los proyectos que ejecuta la entidad, el control que ejerce el interventor puede incluir el seguimiento administrativo, financiero, legal y ambiental, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato y a las obligaciones del contratista." De acuerdo a lo definido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC, el cual forma parte integral del contrato 382-2022, El "Interventor: Persona natural o jurídica contratada por la USPEC.
Por la naturaleza de los Contratos de Atención Primaria de emergencias y para cada grupo de contratación, por lo cual, se ejecuta a partir del surgimiento de dichos hechos los cuales se materializan por medio de órdenes de servicios. La ejecución de los contratos es la sumatoria de ejecución de las órdenes de servicios aprobadas por la Interventoría y la Supervisión del Contrato y como se se sustenta en el anexo técnico del contrato de obra, página 33, numeral 5.3 FASES, que cita lo siguiente:
. . [] "Ordenes de Servicio (Cada una de las intervenciones verificadas, viabilizadas técnica y presupuestalmente y emitidas vía Orden de Servicio por parte de la interventoría; y aprobadas por la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

Por parte de la Supervisión del Contrato de Interventoría de la Referencia la entidad se permite generar claridad a la Interventoría la empresa Gordillo y Asociados SAS - Cto. USPEC-CTO-382-2022. En tal sentido la Interventoría está en la OBLIGACIÓN de realizar la aprobación de la totalidad de los documentos necesarios para la aprobación de los pagos, siendo las Ordenes de Servicio los soportes de las Actas Parciales de obra, requisito de obligatorio cumplimiento para el trámite de las mismas y es preciso reiterar que es obligación de la Interventoría, realizar la aprobación de las Ordenes de Servicio generadas por los contratistas de obra y velar por el cumplimiento de las mismas, tal como lo define el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC, el cual forma parte integral del contrato 382-2022, El "Interventor: Persona natural o jurídica contratada por la USPEC, para ejercer la representación de la Entidad ante el contratista y que está encargada de hacer el seguimiento técnico del contrato. Dada la naturaleza del objeto contractual y los proyectos que ejecuta la entidad, el control que ejerce el interventor puede incluir el seguimiento administrativo, financiero, legal y ambiental, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato y a las obligaciones del contratista

PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES

DENTRO DE LAS DIFICULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA DURANTE EL PERIODO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:
El alcance inicial del contrato y por la Por la naturaleza de los Contratos de Atención Primaria de emergencias y para cada grupo de contratación, por lo cual, se ejecuta a partir del surgimiento de dichos hechos los cuales se materializan por medio de órdenes de servicios. La ejecución de los contratos es la sumatoria de ejecución de las órdenes de servicios aprobadas por la Interventoría y la Supervisión del Contrato y como se se sustenta en el anexo técnico del contrato de obra:
- Tiempo limitado para la ejecución de lasODS (12 días)
- Se restringe el horario de ingreso de materiales por la guardia
- Existen jornadas reducidas de trabajo causadas por los procesos de la guardia
- No se permite trabajar los fines de semana
- No se permiten jornadas extendidas de trabajo
- No se permite trabajar los días feriados
- Las obras estimadas en los presupuestos de la entidad no coinciden con las necesidades reales del establecimiento lo que genera la necesidad de inclusión de actividades no previstas cuyo tramite se da en tiempos que no favorecen los tiempos de ejecución.
- El tramite para la aprobación de las actividades No Previstas genera retrazo para la aprobación y el inicio de las ODS.

SOLUCIONES Y DECISIONES TOMADAS

Seguimiento permanente con la interventoría, en la ejecución de los procesos constructivos y al cumplimiento de las obligaciones administrativas por parte del contratista de obra.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

En la última reunión del período de este informe se fijaron los siguientes compromisos:1. el contratista debe entregar ODS de todo el establecimiento y no de una area especifica como se solicito. 2. Se dan a conocer las aprobaCiones de cada una de las ODS por cada establecimiento restantes

26 **REGISTRO FOTOGRAFICO DE AVANCE EN LA QUINCENA**

26 **REGISTRO FOTOGRAFICO DE AVANCE**



Cubierta en tejas trapezoidales translúcidas de PVC a.=82 cm e.=1,0 mm, con distancia entre crestas mayores 360 mm y altura de la cresta mayor 36,0 mm, tipo teja Ajota Policarbonato A360 de AJOVER o equivalente de igual calidad o superior.



Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal. 20 Ds.>100,1<=125,1 cm. Incluye implementos para trabajos en altura, soportes y/o anclajes, anticorrosivo donde requiera.

EPMSC SILVIA



Vigas aéreas en concreto a la vista f'c=4000 PSI, formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. NO incluye aceros.



Muros e.=10 cm en ladrillo tolete recocido común macizo 20x10x6 cm (L x a x h), superficie rugosa / rústica, tipo ARCILLAS ARDESA o equivalente de igual calidad o superior.

EPMSC SILVIA



Pintura vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1, aplicado en tres (3) capas. Incluye preparación de superficie

EPMSC SILVIA



Aseo manual general final contemplando la limpieza con ácido muriático (clorhidrico) para lavar y descurtir tanto muros y pisos en concreto y/o arcilla de las manchas de cemento mortero y otros, protegiendo las carpinterías durante el proceso

EPMSC SILVIA